

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

Manizales, veintidós (22) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00520-00
MEDIO DE CONTROL: Ejecutivo
DEMANDANTE: Efrain Alexander Bañol Aguirre
DEMANDADO: Policía Nacional

En la fecha, se corre traslado del recurso de reposición y de apelación presentado oportunamente por la parte ejecutada, frente al auto que ordena librar mandamiento de pago (fl. 212)

Conforme al inciso segundo del artículo 319 del Código General del Proceso, el traslado se surtirá los días 26, 27 y 28 de marzo de 2019.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juliana Cardona Restrepo'.

JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

Manizales, veintidós (22) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

RADICADO: 17001-33-33-001-2018-00210-00
MEDIO DE CONTROL: Ejecutivo
DEMANDANTE: Fernando Ramírez Giraldo
DEMANDADO: Ministerio de Educación - FNPSM

En la fecha, se corre traslado del recurso de reposición presentado oportunamente, frente al auto que libra mandamiento de pago (fl. 60 a 62 C1)

Conforme al inciso segundo del artículo 319 del Código General del Proceso, el traslado se surtirá los días 26, 27 y 28 de marzo de 2019.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juliana Cardona Restrepo', written over the printed name.

JULIANA CARDONA RESTREPO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

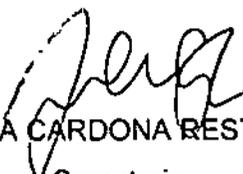
TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

Manizales, veintidós (22) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00055-00
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE: COLPENSIONES
DEMANDADO: Oscar Correa Marín

En la fecha, se corre traslado del recurso de reposición presentado oportunamente, frente al auto que niega la solicitud de medida cautelar (fl. 12 a 23 C.2)

Conforme al inciso segundo del artículo 319 del Código General del Proceso, el traslado se surtirá los días 26, 27 y 28 de marzo de 2019.


JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria